

Ayuntamiento de Aldaia

Edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación provisional de la puntuación obtenida por las personas aspirantes del procedimiento para la provisión mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de arquitecto/a adscrito a la Oficina Técnica del Área de Urbanismo, reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras administraciones públicas.

EDICTO

Vistas las bases específicas reguladoras del procedimiento para la provisión mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de arquitecto/a adscrito a la Oficina Técnica del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Aldaia, reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras Administraciones Públicas, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 22 de diciembre de 2020, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 15 (de 25 de enero de 2021) y en extracto en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana nº 9018 (de 11 de febrero de 2021).

Vista la Resolución de Alcaldía número 2021/342, de 11 de febrero, sobre convocatoria para proveer mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de arquitecto/a adscrito a la Oficina Técnica del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Aldaia, reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras Administraciones Públicas, cuya publicación se llevó a término en el Boletín Oficial del Estado número 57 (de 8 de marzo de 2021).

Efectuado el proceso de selección y vista la propuesta de adjudicación formulada por el tribunal calificador, en el acta correspondiente a la sesión celebrada en fecha 17 de diciembre de 2021, se elabora relación provisional comprensiva de la puntuación obtenida en la totalidad del procedimiento de provisión, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo de méritos, siendo el resultado el siguiente:

Aspirantes	Baremo de méritos	Entrevista	Total
Juan Ramón Castaño Martínez	56,50 puntos	18 puntos	74,50 puntos
María Cristina Moreno Cárcel	62,16 puntos	27 puntos	89,16 puntos

Atendido que la aspirante María Cristina Moreno Cárcel ha obtenido la mayor puntuación total en el procedimiento para la provisión mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de arquitecto/a adscrito a la Oficina Técnica del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Aldaia, reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras Administraciones Públicas.

Considerando lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 17 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.

Visto que, en virtud del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia corresponde al Alcalde, pues desempeña la jefatura superior de todo el personal y acuerda su nombramiento.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha 13 de enero de 2022.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Aprobar la relación provisional comprensiva de la puntuación obtenida en la totalidad del procedimiento de provisión, siendo el resultado el siguiente:

Aspirantes	Baremo de méritos	Entrevista	Total
María Cristina Moreno Cárcel	62,16 puntos	27 puntos	89,16 puntos
Juan Ramón Castaño Martínez	56,50 puntos	18 puntos	74,50 puntos

Segundo. Aprobar la propuesta provisional de adjudicación a María Cristina Moreno Cárcel (con DNI 29178395C) del puesto de trabajo de arquitecta adscrita a la Oficina Técnica del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Aldaia, cuyas especificaciones se describen a continuación:

Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos								
Oficina Técnica								
Código	Denominación del puesto Denominación plaza	DOT.	C. Dest	C. Esp	T P	F. P.	Clasificación	
A.E.A.5 1.3.8.1.	Arquitecto/a Arquitecto/a	01- SI	26	44	N	M.C	Funcionario Administración Local Grupo: A1 Escala: Administración Especial Subescala: Técnica	Clase: Técnicos Superiores Rama: Construcción y Obra Civil Título: Arquitecto

Tercero. Conceder un plazo de 10 días hábiles para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Aldaia, en el Tablón Virtual, en la página web municipal y en el Portal de Transparencia, a los efectos oportunos.

Aldaia, a 14 de enero de 2022.—La oficial mayor, Anna Miquel Lasso.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.